ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
OFICINA DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE ADICIÓN

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	LIBRE ASIGNACIÓN				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**14**	**de**	**10**	**de**	**2022**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
▪ El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
SEGUROS						
Contrato número:	**CTO-828-MC-023-2022**	De	**01 de Agosto de 2022**			
Objeto del Contrato: ADICION 001 - CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO (INCLUISO REPUESTOS), DE LAS IMPRESORAS, ESCANER, FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT.						
Supervisor:	**FELIX BARNEY ESPINOSA SATIVA** Almacenista General					
Contratista:	SYSTEM X COMPUTER NIT 79752234					
Valor inicial del Contrato:	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($39.950.000) M/CTE INCLUYENDO IVA					
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.					
Fecha de inicio del Contrato:	**01**	**de**	**08**	**de**	**2022**	
Fecha de terminación del Contrato:	**31**	**de**	**12**	**de**	**2022**	

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
El presente documento tiene por objeto solicitar una	ADICIÓN	**Al Contrato anteriormente**
Citado así:	UNA ADICIÓN EN VALOR	

ADICIÓN EN VALOR	
Cláusula No.	**Valor ($14.060.000)**
CLAUSULA SEXTA	**CATORCE MILLONES SESENTA MIL PESOS ($14.060.000) M/TCE**
Forma de pago de los recursos que se adicionan	El Municipio de Girardot cancelara de la siguiente manera el valor del contrato: Mediante un único pago con previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás condiciones de la Clausula SEPTIMA del presente contrato.
Valor total del Contrato:	**CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL PESOS ($54.010.000)**

Justificación de la solicitud:	A efectos de considerar la viabilidad de adicionar al contrato EL servicio de mantenimiento preventivo, correctivo (incluso repuestos), de las impresoras, escáner, fotocopiadoras y equipos de cómputo para las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de Girardot se precisa: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución, los fines del Estado son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y realizar las obras que demanda el progreso social. En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, adicionada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La citada Ley así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y servir a la comunidad. La Administración Municipal es la parte básica de la organización estatal, teniendo por objeto cumplir con los fines esenciales de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en nuestra Constitución. Conforme el Plan de Desarrollo de la actual administración y de acuerdo al certificado de viabilidad del Banco de Proyectos y Ficha FF01, se cuenta con un proyecto que permite dar cumplimiento a las metas establecidas. El Municipio de Girardot Cundinamarca es una Entidad de naturaleza pública, con autonomía administrativa y presupuestal, creada conforme a la Constitución y la Ley, enmarcada dentro de la definición contemplada en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia regida en materia de contratación por el Estatuto de Contratación Pública. La Administración Municipal es la parte básica de la organización estatal, teniendo por objeto cumplir con los fines esenciales de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en nuestra Constitución, La Alcaldía Municipal de Girardot en su Plan de Desarrollo “GIRARDOT ES DE TODOS VISION 2040” tiene inscrito en el Banco de programas y proyectos de inversión el Macro proyecto: Fortalecimiento de la gestión y resultados a nivel territorial en la Alcaldía de Girardot Eje No. 4 Girardot, Modelo de administración pública Sector No. 4.1 Fortalecimiento de la capacidad institucional – Gobierno Territorial Programa No. 4.1.1. Fortalecimiento de la capacidad institucional Subprograma No. 4.1.1.3. Finanzas Transparentes y Sostenibles. Que dentro de la Ficha FF01 se encuentra descrito el subproyecto “ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SANEAMIENTO CONTABLE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA” y la meta producto “REALIZAR 4 ESTRATEGIAS

	PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA" Cuyo objetivo es mejorar la gestión pública valorando su vocación de servicio en la búsqueda de la excelencia, la eficacia, la eficiencia y la integridad, la toma de decisiones fundamentada en información estratégica, articulación e integración regional, comunicación pública y el manejo transparente de los recursos, fortaleciendo el sentido de lo público para lograr la prestación de servicios públicos eficientes, dentro del contexto de la integralidad y la transparencia administrativa. La contratación es una materia de gran importancia dentro del ámbito Jurídico Colombiano, no solo por estar en ella contenidos intereses de vital importancia para la comunidad, sino por lo cuestionado que ha sido el manejo que le han dado a los recursos públicos por esta razón se debe contar con un equipo de trabajo capacitado para mejorar las fortalezas y superar las dificultades que llegasen a presentar en el habitual funcionamiento de la oficina de contratación, conservando siempre los principios constitucionales que rigen esta materia. La Alcaldía Municipal de Girardot cuenta en su estructura Orgánica, con la Oficina de Contratación, cuya responsabilidad endilga realizar los procesos y procedimientos de índole contractual de la Administración Municipal. Dentro de dichos procedimientos se encuentran las actividades relacionadas con la contratación pública de bienes y servicios la cual obliga por mandato constitucional a garantizar la transparencia de los procesos, una forma de garantizarlos es a través del correcto análisis de las variables macroeconómicas y estudio técnico del sector de las diferentes necesidades de contratación. Esta adicción y prorroga se justifica de acuerdo a lo establecido en el artículo 209 de la constitución política, es pilar de toda administración pública garantizar el cabal cumplimiento de principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones, es por esto que se hace necesario que la oficina de contratación cuente con la prestación de servicios profesionales de un abogado para el desarrollo de actividades de revisión, ejecución, elaboración, verificación y seguimiento de los requisitos y documentos necesarios en materia contractual en las diferentes modalidades de contratación y demás actividades relacionadas con la oficina de contratación. Que lo anterior, se basa en dar continuidad y eficiencia a la actividad encomendada. 1.Teniendo en cuenta el objeto contractual "ADICION 001 - CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO (INCLUISO REPUESTOS), DE LAS IMPRESORAS, ESCANER, FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT, y en cumplimiento a las metas del plan de desarrollo *"GIRARDOT ES DE TODOS VISIÓN 2040* se hace necesario continuar. 2. A efectos de considerar la viabilidad de adicionar el Contrato **CTO-828-MC-023-2022**, cuyo objeto es: ADICION 001 - CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO (INCLUISO REPUESTOS), DE LAS IMPRESORAS, ESCANER,

FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT**,** se precisa:

Que el Municipio de Girardot suscribió EL CONTRATO **CTO-828-MC-023-2022**, cuyo objeto es: ADICION 001 - CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO (INCLUISO REPUESTOS), DE LAS IMPRESORAS, ESCANER, FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT, De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la constitución, los fines del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y realizar las obras que demanda el progreso social.

La Constitución Política entendida como norma Suprema y Fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, “derechos y deberes.", siendo el municipio la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, tal como se desprende de la Ley 136 de 1994, adicionada por la Ley 1551 de 2012 y, el cumplimiento de los fines citados, genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados e idóneos, lo que a su tumo busca generar una gestión pública eficiente y eficaz, contando con el apoyo de la contratación estatal para satisfacer la necesidad de obras, bienes y servicios.

Según oficio de la oficina de tecnología información y comunicaciones D.A.S.T.I.C.203.47 N° 149-2022 donde solicita el mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos a los equipos donados por el SENA con acta N° CTPDE-PBB-03/2022 distribuidos en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	CONCEPTO TECNICO	CANTIDAD
1	Portátiles	Mantenimiento general hardware y software	40
2	Equipos todo en uno	Mantenimiento general hardware y software	52
3	Equipos de escritorio	Mantenimiento general hardware y software	45
4	Disco duro solido interno ssd 480 gb	Suministro e instalación sistema operativo	20
5	Fuente de poder atx-750 watts 20-24 pines para computador	Suministro e instalación fuente de poder	10
6	Combo teclado y mouse conexión USB para trabajo pesado	Suministro e instalación y funcionamiento	60

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto.

Por ello resulta necesario, oportuno y pertinente que el Municipio de GIRARDOT Cundinamarca cuente con una infraestructura tecnológica en unas óptimas condiciones para los debidos funcionamientos de los procesos de las diferentes secretarias de Despacho y oficina de la

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
OFICINA DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE ADICIÓN

	Alcaldía Municipal de Girardot. Una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia se puede establecer que existen recursos para cubrir el gasto que ocasione el futuro contrato. La presente la adición No. 1 se realiza dentro del plazo de ejecución del contrato. La presente adición se suscribe en cumplimiento del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. En virtud de lo anterior, la Oficina de almacén, del Municipio de Girardot – Cundinamarca, considera necesario adicionar. 3. Así las cosas, una vez evaluadas las actividades desarrolladas y la importancia de estas se estima conveniente adicionar en valor el Contrato No. **CTO-828-MC-023-2022** 4. Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario dar continuidad con el contrato No. **CTO-828-MC-023-2022,** adicionando de la siguiente manera: **VALOR: CATORCE MILLONES SESENTA MIL PESOS ($14.060.000) M/TCE**

POR EL MUNICIPIO

FELIX BARNEY ESPINOSA SATIVA
Almacenista General
SUPERVISOR

POR EL CONTRATISTA

HAROLD MAURICIO SERRANO LOZANO
79.752.234 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
Representante Legalmente
SYSTEM X COMPUTER
NIT: 79752234-0

Proyecto: Félix Barney Espinosa Sativa
Almacenista